



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO.

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del día **catorce de noviembre del dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES y LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, fungiendo el primero de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAÍAS YAÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. Acto seguido, el Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 44, declara abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Acto seguido, el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala los siguientes proyectos de resoluciones, que previamente fueron distribuidos:

NO.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 112/2016-12. EXPEDIENTE: 06/2016. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO DE CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO. ACTOR: MARINA CABRETA ROLEDO. DEMANDADO: OFICIAL NÚMERO 01 DEL REGISTRO CIVIL DE MAZATEPEC, MORELOS.	SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

2.-	<p>TOCA CIVIL: 122/2016-12. EXPEDIENTE: 213/2016-1. EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA OPUESTA POR EL PRESUNTO COHEREDERO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BUSTOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LILIA BUSTOS ALONSO, TRAMITADO ANTE EL JUEZ SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.</p>	<p>JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LILIA BUSTOS ALONSO. PROMOVIDO POR CELSO NICACIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SAÚL RODRÍGUEZ BUSTOS Y KARINA RODRÍGUEZ BUSTOS.</p>	<p>ES FUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA HECHA VALER POR EL COHEREDERO JOSÉ LUOS RODRÍGUEZ BUSTOS. ES NULO TODO LO ACTUADO ANTE EL JUEZ SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. EL JUEZ CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN CUENRANVACA, MORELOS, ES COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE JUICIO.</p>
3.-	<p>TOCA CIVIL: 130/2016-12. EXPEDIENTE: 46/2015-2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUSTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR EL JUEZ MENOR MIXTO DE LA CUARTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO.</p>	<p>INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN. ACTOR: LUZ AIDA MALVINA PERDOMO MACÍAS. DEMANDADO: RAÚL ORTEGA ALARCÓN.</p>	<p>SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS. SE ORDENA DAR VISTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INICIE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES.</p>



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

2.-	TOCA CIVIL: 134/2016-12. EXPEDIENTE: 17/2016. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO POR LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.	JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO. ACTOR: RICARDO JESÚS CRUZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO ABIGAIL DOMÍNGUEZ CANO. DEMANDADO: OFICIAL DEL REGISTRO 01 CIVIL DE MAZATEPEC, MORELOS.	SE CONFIRMA LA RESOLUCION DEFINITIVA DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.
-----	--	---	---

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlos por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- **DOY FE.**-----


MAGISTRADO PRESIDENTE:


JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

MAGISTRADO INTEGRANTE:


CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

MAGISTRADO INTEGRANTE:


LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIO DE ACUERDOS:


ISAAC ISAÍAS YAÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Extraordinario del día catorce de noviembre del dos mil dieciséis.